

DICTAMEN DE ADJUDICACION DE CONTRATO

Dictamen Técnico - Económico del Concurso por **Invitación a cuando menos tres personas** que emite el **Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado** relativo al Concurso No. **918020999-022-20**, el día **31 de Julio de 2020**, a las **16:30 horas**, en la **Sala de Juntas de la CEAPA.**, sito en **Av. Insurgentes No. 1060 Ote.**, de la Ciudad de Tepic, Nayarit, para otorgar por Contrato el Servicio:

PROYECTO EJECUTIVO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE CON EFICIENCIA ENERGÉTICA, EN LA LOCALIDAD DE JESÚS MARÍA, MUNICIPIO DEL NAYAR, NAYARIT.”

En la Localidad de: **Jesús María**

Municipio de: **Del Nayar**

Reseña Cronológica de la Licitación

En apego al artículo 27 Fracción II de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionadas con las mismas, se llevó a cabo la licitación No. **918020999-022-20** mediante el procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas** para adjudicar los trabajos siguientes:

Proyecto Ejecutivo del Sistema de Agua Potable con eficiencia energética, en la Localidad de Jesús María, Municipio Del Nayar, Nayarit.

La visita al sitio de los trabajos se realizó el día **24 de Julio** del **2020** y la junta de aclaraciones se celebró el día **25 de Julio** del **2020**.

Se registraron para participar **3** empresas:

1. **INGENIERIA DE OBRA CIVIL DE OCCIDENTE, S. A. DE C. V.**
2. **CONSTRUCCIONES E INGENIERIAS G.C.H., S. A. DE C. V.**
3. **ING. HUGO EDMUNDO REAL TORRES**

El **31 de Julio** del presente año a las **08:00 hrs.** se celebró el acto de presentación de proposiciones técnicas y económicas y Apertura Única. Se presentaron las empresas:

1. **INGENIERIA DE OBRA CIVIL DE OCCIDENTE, S. A. DE C. V.**
2. **CONSTRUCCIONES E INGENIERIAS G.C.H., S. A. DE C. V.**

Nota: "Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



3. ING. HUGO EDMUNDO REAL TORRES

Como resultado del acto fueron aceptadas las propuestas de las siguientes empresas:

1. INGENIERIA DE OBRA CIVIL DE OCCIDENTE, S. A. DE C. V.
2. CONSTRUCCIONES E INGENIERIAS G.C.H., S. A. DE C. V.
3. ING. HUGO EDMUNDO REAL TORRES

Mismas que presentaron todos los requisitos solicitados en los documentos establecidos en las bases de licitación. Con motivo de la segunda etapa de la licitación, se procedió a la Apertura de las Propuestas Económicas de las empresas participantes, mismas que presentaron los documentos solicitados en las bases y sus propuestas fueron recibidas para su revisión, análisis cualitativo y dictamen.

El importe propuesto por cada participante es el siguiente:

No.	LICITANTE	IMPORTE DE SU PROPUESTA ANTES DE IVA
1	INGENIERIA DE OBRA CIVIL DE OCCIDENTE, S. A. DE C. V.	\$ 430,070.65
2	CONSTRUCCIONES E INGENIERIAS G.C.H., S. A. DE C. V.	\$ 428,604.19
3	ING. HUGO EDMUNDO REAL TORRES	\$ 427,527.68

Se comunicó a los presentes que el resultado de la revisión sería dado a conocer durante el Acto de Fallo el día **31 de Junio** del **2020** a las **16:30 hrs.**

Nota: "Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



Se realizó la evaluación de las propuestas, de conformidad con los criterios señalados en artículo 38 de La Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas, así como en apego en lo dispuesto en los artículos 59, 63, 64, 64A, 65, 65A y 68 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, se realizó el análisis cualitativo detallado de las propuestas presentadas a efecto de tener los elementos necesarios para determinar la solvencia de las condiciones Técnicas y Económicas requeridas, elaborándose el presente dictamen:

Las propuestas presentadas por las Empresas: **Ingeniería de Obra Civil de Occidente, S. A. de C. V.**, **Construcciones e Ingenierías G. C. H., S, A, de C. V.** e **Ing. Hugo Edmundo Real Torres**, cumplen con todos los aspectos señalados en los párrafos anteriores y se califican como “solvente técnica y económicamente”.

En razón de lo anterior las propuestas solventes quedan de la siguiente forma:

LUGAR	PARTICIPANTE	MONTO DE LA PROPOSICION (ANTES DE IVA) PROYECTO “A”	PLAZO DE EJECUCION
1	ING. HUGO EDMUNDO REAL TORRES	\$ 427,527.68	125 días naturales
2	CONSTRUCCIONES E INGENIERIAS G.C.H., S. A. DE C. V.	\$ 428,604.19	125 días naturales
3	INGENIERIA DE OBRA CIVIL DE OCCIDENTE, S. A. DE C. V.	\$ 430,070.65	125 días naturales

En razón de lo anterior, esta Comisión, en cumplimiento a lo dispuesto en el quinto párrafo del Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, dictamina adjudicar el Contrato, a la empresa: **Ing. Hugo Edmundo Real Torres.**” para la ejecución de los trabajos que consisten en:

Nota: “Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

Proyecto Ejecutivo del Sistema de Agua Potable con eficiencia energética, en la Localidad de Jesús María, Municipio Del Nayar, Nayarit.”

Al reunir las condiciones Legales, Técnicas y Económicas requeridas por esta Dependencia y por ser una propuesta solvente.

Para estos trabajos la dependencia **NO** otorgará **anticipo** para el inicio del Servicio, y se realizara un contrato por obra, de acuerdo a las bases.

Los trabajos deberán quedar concluidos en un plazo de **125 días naturales**, tomando como fecha de inicio programada el **10 de Agosto del 2020**, debiendo indicarse en el Acta de Fallo que la misma se considere como orden de inicio de los mencionados trabajos.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
DIRECTOR GENERAL



ING. RAÚL MONTERO MATAMOROS